

PARRAL, Abril 07 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1067 /

VISTOS:

- 1.)- Reglamento del Programa Residencia Familiar Municipal año 2010.
- 2.)- Decreto Exento N° 735, de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.)- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, ley orgánica constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Reglamento del Programa Residencia Municipal año 2010.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, El Programa Residencia Municipal, es un aporte mensual en dinero para permitir la continuidad de estudios a aquellos alumnos cuyo lugar de residencia no disponen de establecimiento educacional cercano.-
- 3.- **ESTABLECESE**, El dinero se cancelará en cuota mensuales de Marzo a Diciembre del año 2010 a las familias tutoras, quienes son responsables del cuidado del menor en el periodo educacional.
- 4.- **ESTABLECESE**, El Programa Residencia Municipal será financiado con aporte municipal, para un máximo de 6 estudiantes durante el año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE.



Aliandra Roman Clavijo
ALIANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Doris Debay Bustamante
DORIS DEBAY BUSTAMANTE
Dirección Jurídica

REARCUBRESE

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección Jurídica.